



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 73 / SOLICITUD DE INF. 65-2019 / 08-05-2019 / RESP. 30-05-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con diez minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 65-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en calidad de propietario de Título No. 8324 del Cementerio Municipal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “POR ESTE MEDIO SOLICITO DETALLE DE PAGOS REALIZADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, SOBRE IMPUESTOS DEL TÍTULO No. 8324 ZONA 15 B (6 FILAS) A NOMBRE DE [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/12/2004 AL 31/12/2010, YA QUE MI ÚLTIMO PAGO LO REALICE EL 17/08/2010 POR EL ENTIERRO DE MI ABUELA [REDACTED] EL 18/08/2010, Y DESDE ESA FECHA HASTA HOY YA NO PAGUÉ DICHS IMPUESTOS, PORQUE CUANDO QUISE PAGAR POSTERIOR A ESAS FECHAS ME INFORMARON QUE NO EXISTE NINGÚN REGISTRO DE MIS PAGOS ANTERIORES”**. El Suscrito Oficial de Información Suplente, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia de Cementerios y el Departamento de Tesorería Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA; el Suscrito Oficial de Información Suplente, **RESUELVE:** Notificar al solicitante que referente a la información requerida sobre: a) **Copia simple de recibos de pagos realizados en el Cementerio Municipal sobre impuestos del Título No. 8324 Zona 15-2 fila 4, correspondiente al periodo del 01/12/2004 al 31/12/2010**, al respecto se informa que se hace entrega de la siguiente información: Copias simples de dos recibos de ingreso de fecha 18/08/2010, uno por la cantidad de \$ 153.66 con el cual se canceló impuestos de 6 nichos del Título No. 8324 (periodo de junio de 2000 a noviembre de 2004); y el otro por la cantidad de \$ 34.29, con el cual se canceló el pago por el enterramiento de la señora Rosario Durán, ambos recibos relacionados al Título No. 8324. Y Referente a la copia simple de recibos de pago de los periodos del 01/12/2004 al 31/07/2010 y del 01/09/2010 al 31/12/2010; se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los registros que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró la información según **Acta de Inexistencia** emitida por la Tesorera Municipal, de fecha 29 de mayo del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información referida a los periodos mencionados, de lo cual se proporcionada el documento correspondiente. b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----



-
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.-----

LIC. JOSÉ LEONIDAS RIVERA CHÉVEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.